

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



S.H.A.
EX.PTE. N° 1400-280/2025.-

DECRETO N° 4882 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC 2025

VISTO: La Ley N° 5.860 y su Decreto Reglamentario N° 288-MS/15; y

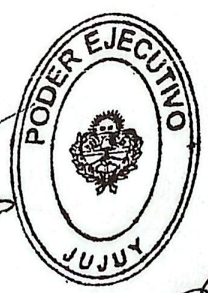
CONSIDERANDO:
Que, el Decreto N° 288-MS/15, reglamentario de la Ley N° 5.860, crea el cargo de Defensor Público Oficial en materia Contravencional con una duración de cuatro (04) años en el ejercicio de su función pudiendo ser designada nuevamente;
Que, la abogada Vanesa Natalia Robles Garcia fue designada mediante Decreto N° 3.188-MS/21 de fecha 5 de mayo de 2021, siendo procedente por razones de mérito y oportunidad determinar la continuidad en el citado cargo.
Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA-
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese a partir del 5 de mayo de 2025, la continuidad en el cargo de Defensor Público Oficial en materia Contravencional, a la Abogada **VANESA NATALIA ROBLES GARCIA, D.N.I. N° 30.176.852**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

H. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Encl. JUAN MANUEL PULLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AJC DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD